Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Hordinario Savado 23 de otubre de 1660

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en la sala de las casas de su ayuntamiento sabado veynte y quatro de otubre de mill seis[cientos] y sesenta años los señores Murcia se juntaron a hazer cavildo hordinario como lo an de uso y costumbre es a saver. Don Fran[cis]co Thomas [illegible] cavallero del avito de Santiago [illegible] teniente de corregidor. En ella don [illegible] cavallero del avito de Calatrava, don Melchor de Roda [illegible] cavallero del avito de Santiago, don Geronimo Fontes, don Alonso Monte, don Martin Fajardo [illegible], don Diego Ballesteros y Molina, don Juan Fernandez de Castañeda regidores.

Camino del pinar

[illegible] don [illegible] dixo que don Estevan de Ulloa juez sobre [illegible] como en el camino del pinar ay un puente [illegible] que en lo [illegible] del camino [illegible] maltratado [illegible] = Y la ciudad [illegible] juez sobre [illegible] por [illegible] camino [illegible] reparo [illegible] y por [illegible] conviene [illegible] lo haga [illegible] por [illegible]